ACTA No. 115-2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CIENTO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reestructuración de Departamentos del Colegio.

2.1 Reestructuración del Departamento de Fiscalía.

2.2 Reestructuración del Departamento Administrativo

2.3 Propuesta del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano**.**

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.

No se presentó ningún asunto vario.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, están presentes los miembros antes mencionados. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

La señora Presidenta, da lectura al orden del día, el cual queda de la siguiente forma:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: REESTRUCTURACION DE LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO./ APROBADO POR NUEVE VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Reestructuración de Departamentos del Colegio.

2.1 Reestructuración del Departamento de Fiscalía. **(Anexo 01).**

Al ser las 4:12 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la sala de los señores: Carmen Montoya Mejía, Jefa, Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, todos de la Fiscalía.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, externa que habló con la señora Presidenta de previo y le solicitó la posibilidad para poder exponer a la Junta Directiva la propuesta de reestructuración del Departamento de Fiscalía, por lo que se agendó para el día de hoy para realizar los ajustes que correspondan. Añade que la propuesta es el resultado de una encerrona que realizó el Departamento de Fiscalía y se basaron en una propuesta que previamente trabajó con la ayuda de la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de la Fiscalía y posteriormente se socializó y retroalimentó con todos los demás colaboradores de la Fiscalía.

Disculpa al Encargado de la Unidad de Fiscalización y a la Encargada de la Unidad de Consultoría Legal, quienes no están presentes por motivos de fuerza mayor.

La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:

"FCLP-JF-014-2017

CRITERIO LEGAL:

REESTRUCTURACION DE LA FISCALIA 2017

La Fiscalía como Órgano del Colegio

Con la reforma a la Ley 4770 la cual fue aprobada mediante la Ley 9420 publicada el 24 de marzo del 2017, se define a la fiscalía de la siguiente forma:

La Fiscalía, es un órgano unipersonal, de control y vigilancia (tanto a lo interno de Corporación como a lo externo), definido así por el artículo 31 de la Ley 4774 y su reforma.

En dicha reforma, el artículo 26 de la Ley 4770 es derogado y se crea el Capítulo VI en el cual se establecen las funciones y atribuciones de la Fiscalía, pero especialmente se constituye a la fiscalía como un órgano independiente en el desarrollo de sus funciones dirigido por un fiscal nombrado en el mismo proceso electoral que se elige a la Junta Directiva y estará supeditado a la Asamblea General. **(artículo 31 Ley 4770 y adicionado por el artículo 3° de la Ley 9420).**

Definición de órgano dentro de la Organización Administrativa de una Institución

Se podría definir al órgano como la unidad administrativa que, integrada por una o varias personas físicas, desempeña determinadas funciones o atribuciones y dotada de una serie de elementos materiales y jurídicos que le permiten actuar con independencia, siempre en resguardo de la consecución de sus fines y la aplicación del principio de legalidad.

Organización administrativa actual de la Fiscalía.

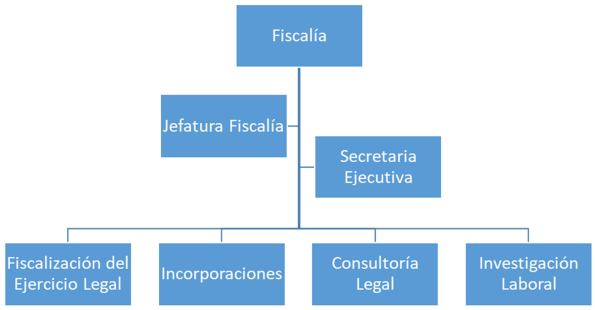

Propuesta de reestructuración de la Fiscalía del Colypro como órgano independiente

De conformidad con lo expuesto se determina que la Fiscalía del Colegio de Licenciados y Profesores es un órgano independiente cuyo fin primordial es ejercer la vigilancia interna y externa de la labor que realiza la Corporación relacionados con los fines públicos y privados que le fueran conferidos por la Ley. Así lo establece la Ley 4770 reformada por la Ley 9420, la cual en el capítulo VI plantea las funciones y atribuciones de la Fiscalía.

De conformidad con dicha reforma la fiscalía va a responder especialmente a los fines por los cuales fue creado, el Colegio de Licenciados y Profesores, mediante ley de la República.

Propuesta de reestructuración de la Fiscalía del Colypro como órgano independiente

EN CUANTO A LOS FINES PÚBLICOS:

Cuando se creó el Colegio de Licenciados y Profesores mediante una ley de la República debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa, la misma respondía y responde a la necesidad de cumplir un fin público establecido en la Constitución Política como derecho fundamental; ese fin público se define como el derecho del ciudadano costarricense de recibir educación y que dicha educación sea impartida por profesionales idóneos. La vigilancia de esa idoneidad profesional se le ha conferido a este colegio profesional bajo tres vertientes:

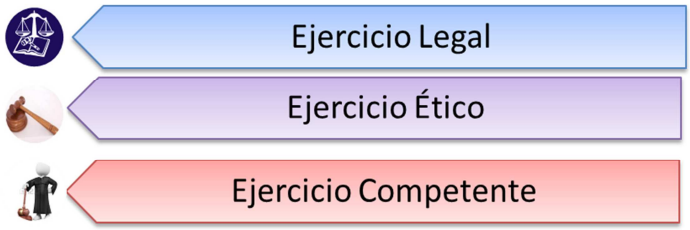

Propuesta de reestructuración de la Fiscalía del Colypro como órgano independiente

EN CUANTO A LOS FINES PRIVADOS:

La Ley 4770 y sus Reforma establece claramente los fines públicos por lo que fue creado el Colegio de Licenciados y Profesores, pero también establece fines privados que competen o interesan solamente al gremio profesional que acoge esta Corporación. Los fines privados se definen claramente en el artículo 2.

Nueva visión de la Fiscalía en relación con los Fines de la Corporación

Se ha considerado que tal y como está estructurada la fiscalía en este momento, el cumplimiento de los fines públicos que tiene esta Corporación en relación con la Fiscalía se han circunscrito básicamente en el control del ejercicio legal de la profesión a través de la Unidad e Fiscalización del Ejercicio Legal.

Nueva visión de la Fiscalía en relación con los Fines de la Corporación

En relación a la fiscalización del ejercicio ético de la profesión se está dejando de lado la relación que tiene este órgano con el Tribunal de Honor, por lo que la Fiscalía solamente se relaciona con dicho Tribunal cuando traslada denuncias que han sido presentadas ante este órgano y en lo sucesivo se han desentendido de la vigilancia de la aplicación de lo establecido en el Código Deontológico. Por ello se hace necesario que, en aras de una fiscalización eficiente del ejercicio ético de la profesión, esta fiscalía pueda tener una relación estrecha con el Tribunal de Honor con respecto a la aplicación de las normas deontológicas.

Nueva visión de la Fiscalía en relación con los Fines de la Corporación

Así también, en relación al control del ejercicio competente de la profesión, esta fiscalía tiene el deber de vigilar dicho ejercicio desde que el profesional se incorpora al Colegio, siendo que este acto es el primer paso que se ejerce en el control de la competencia profesional, el cual se realiza a través del análisis curricular que realiza la unidad de incorporaciones sobre los nuevos incorporandos. Se considera que esta fiscalía está en la obligación de velar por el ejercicio competente a través de la actuación de la unidad de incorporaciones a fin de poder establecer fehacientemente el control del ejercicio competente aparte de lo que, en ese ámbito pueda realizar el Colegio a través del Departamento de Formación Profesional.**”**

El M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, continua con la presentación:

“UNIDAD DE INCORPORACIONES Y SU FUNCIÓN PUBLICA:

Con el fin de justificar la razón por la cual se considera que la Unidad de Incorporaciones realiza una **función pública en relación con los fines del colegio** que deben ser vigilados y asumidos por la fiscalía, es necesario analizar las funciones que realiza esta Unidad.

Objetivo y funciones de la Unidad de Incorporaciones

G.1. Objetivo: Velar por el cumplimiento de los requisitos y lineamientos curriculares para tramitar en forma expedita las solicitudes de incorporación en concordancia con el artículo 7 de la Ley Orgánica 4770 y su reforma.

G.2 Funciones de la Unidad de Incorporaciones.

Funciones que eventualmente se le podrían asignar a la Unidad de Incorporaciones.

Salvo mejor criterio se proponen:

Dar seguimiento al proceso de diseño, elaboración, aplicación y evaluación del curso deontológico para la incorporación de profesionales a este Colegio.

Verificar que las personas que solicitan la incorporación a este Colegio Profesional hayan aprobado satisfactoriamente el curso Deontológico.

Esta Unidad tiene como **función principal** recibir las solicitudes de incorporación de los profesionales en educación que tienen requisitos para incorporarse, se les realiza el estudio correspondiente a los atestados presentados bajo los parámetros establecidos en la política interna y una vez aprobada la documentación se procede a realizar el acto formal de juramentación de los nuevos colegiados.

Propuesta de reestructuración de la Unidad de Incorporaciones.

Haciendo un análisis de las funciones principales que realiza esta Unidad, se determina que el grado de participación de la fiscalía sobre la misma es la vigilancia del cumplimiento de requisitos formales que determinen la competencia profesional del nuevo incorporando.

Sin embargo, siendo que en el proceso de incorporación es donde se inicia el control del ejercicio competente de la profesión se determina que la intervención de la fiscalía en este

proceso sí reviste un grado bastante alto de importancia que dicha unidad continúe perteneciendo a la Fiscalía.

Aspectos en los cuales la Unidad de Incorporaciones se debe fortalecer

Es nuestro criterio que la Unidad de Incorporaciones se debe fortalecer especialmente si todo el proceso de incorporación se lleva a cabo en la unidad, desde la recepción de documentación de incorporación. También se debe fortalecer con un nuevo analista a fin de preparar todo lo concerniente al proceso de exámenes de incorporación y todo lo referente al curso de ética y deontología."

La Licda. Montoya Mejía, continua con la presentación:

"Propuesta de reestructuración de la Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal

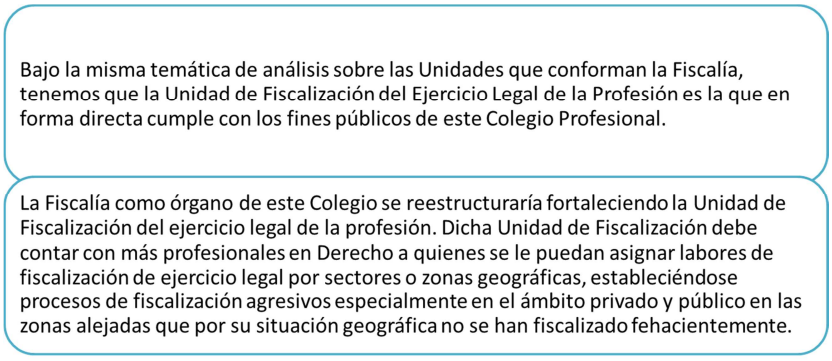

Propuesta de reestructuración de la Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal

Bajo esta temática de reestructuración se propone retomar las giras de fiscalización por parte de los abogados fiscalizadores, las cuales se programarán por fechas y zonas geográficas.

Fiscalización **a lo interno del Colegio**, a fin de cumplir con la función de la fiscalía de que se cumplan las normas y procedimientos legales establecidos en todos los procesos de la administración, tal y como lo establece la Ley 4770 en su artículo 34, inciso a).

La Unidad de Consultoría Legal y su Función

En relación con la Unidad de Consultoría Legal se determina que esta unidad, de acuerdo a sus funciones y el servicio que presta a los colegiados **NO RESPONDE A LOS FINES**

PUBLICOS DE LA CORPORACION, sino a fines totalmente privados que concierne al gremio de colegiados.

Tal y como se mencionó anteriormente, la Unidad de Consultoría Legal realiza una labor de asesoría legal gratuita para los colegiados, lo que constituye un servicio que se le brinda al colegiado como un plus a su colegiatura. Dicho servicio legal se podría enmarcar en el ámbito de los fines privados de este Colegio Profesional establecido básicamente en el inciso c) del artículo 2 de la Ley 4770 y su reforma.

Fortalecimiento de la Unidad de Consultoría Legal y su función

La Unidad de Consultoría Legal al colegiado tiene su razón de ser en el cumplimiento de los fines privados que la Ley 4770 y su reforma establece en el artículo 2 incisos b), c) y d)	Se plantea un fortalecimiento de dicha Unidad estableciendo un proceso de digitalización de expedientes y la atención regional, con giras de Consultoría Legal en las regiones.
Se plantea la posibilidad de que un abogado atienda a tiempo completo en la Sede de Alajuela y asuma para estos efectos todas las citas solicitadas de la Región norte y Occidente.	**Por lo anterior, se considera que la Unidad de Consultoría Legal bien podría ser asumida por la Administración del Colegio a la cual le corresponde brindar los servicios a los colegiados.**

El Sr. Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, continua con la presentación:

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

Fundamento Legal:

Considerando los fines del Colegio Profesional en relación al Artículo 2 de la Ley 4770 y sus reformas:

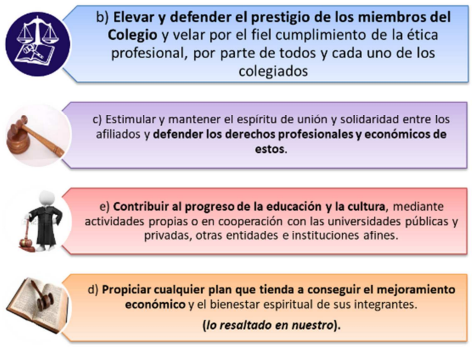

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

Así mismo en referencia al Voto 5483 – 95 de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta y tres minutos del seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el cual se cita los fines de los Colegios Profesionales entre los cuales se encuentra:

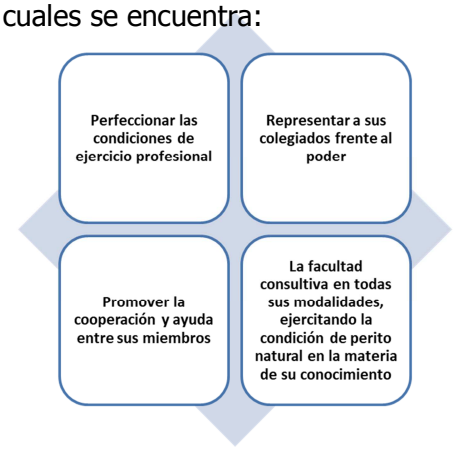

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

Considerando el área estratégica de Gobierno Corporativo, se toman en cuenta para el accionar de la unidad los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivos Estratégicos
Generar propuestas en materia educativa nacional ante las instancias competentes, para contribuir con el crecimiento y desarrollo de un sistema educativo competente.
Participar activamente en propuestas del Ministerio de Educación Pública u otras instancias vinculadas con los fines del Colypro.
Dar seguimiento a proyectos de Ley vinculados con el Colegio y/o al sistema educativo en general.

Se toman los objetivos estratégicos relacionados a revisar, promover y reformar lo relacionado con política educativa, sobre la cual se deberán fundamentar mejoras en base a información generada en proyectos de investigación, mediante actividades propias o en

cooperación con otras entidades e instituciones afines, sobre las condiciones competenciales, laborales, y profesionales relacionadas con el ejercicio de la docencia.

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

Marco de orientación

En el ejercicio competente el Colegio tiene el mandato legal de establecer los mecanismos necesarios para vigilar que el profesional mantenga y eleve los niveles de competencia profesional en correspondencia con la política educativa vigente en el país, mediante acciones y actividades propias o en cooperación con otras entidades e instituciones afines, a fin de garantizar una educación de calidad.

Objetivos de la Unidad

Tomando como criterios lo expuesto anteriormente se establecen como funciones de la **Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión,** lo siguiente:

- Vigilar, monitorear y revisar las reformas y políticas educativas que inciden sobre las condiciones competenciales, laborales, y profesionales relacionadas con el ejercicio de la docencia.
- Proveer información actualizada sobre aquellos temas de carácter nacional e internacional que pudieran interferir en el ejercicio competente de la profesión en docencia, además en lo que respecta a aquellos fenómenos de cambio que acontecen en el sistema educativo nacional.
- Promover y realizar proyectos de investigación mediante actividades propias o en cooperación con otras entidades e instituciones afines, sobre las condiciones competenciales, laborales, y profesionales relacionadas con el ejercicio de la docencia.

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

- Promover y gestionar actividades sobre temas de interés en materia de política educativa y opinión pública, sobre las condiciones competenciales, laborales, y profesionales relacionadas con el ejercicio de la docencia.
- Promover y consolidar vínculos con otros actores e instituciones nacionales e internacionales en pro del mejoramiento del ejercicio competente de la profesión de las personas colegiadas.
- Colaborar con la Fiscalía en aquellos ámbitos de competencia de la Unidad.

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION EN CONDICIONES DE LA PROFESIÓN:

Realiza acciones tendientes a establecer los mecanismos necesarios para vigilar que el profesional mantenga y eleve los niveles de competencia profesional en correspondencia con la política educativa vigente en el país, mediante acciones y actividades propias o en cooperación con otras entidades e instituciones afines, a fin de garantizar una educación de calidad.

La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, continua con la presentación:

Planeamiento del nuevo Organigrama de la Fiscalía

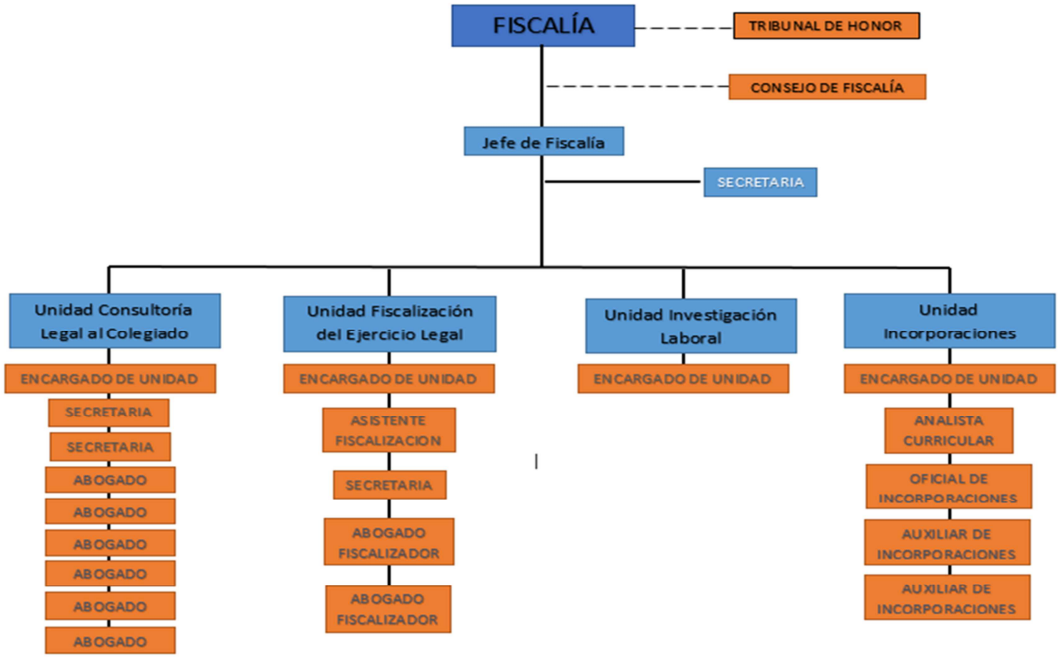

Funciones de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

TRIBUNAL DE HONOR Y SU RELACIÓN CON LA FISCALÍA:

El Tribunal de Honor se establece como un órgano enlace con la Fiscalía por cuanto la Fiscalía va a tener una relación estrecha con dicho órgano para el cumplimiento de los fines

de control de la ética profesional. En lo sucesivo la Fiscalía mantendrá comunicación permanente con los asuntos que se ventilen en el Tribunal de Honor a fin de asegurar el control del ejercicio ético de la profesión y que los procesos que lleve a cabo dicho Tribunal cumplan con los procedimientos legales establecidos."

La M.Sc. González Castro, Presidenta, externa que el Tribunal de Honor tiene funciones establecidas por Ley, por lo que considera que la Fiscalía no puede involucrarse en cómo realice el Tribunal de Honor los procesos, porque tiene independencia funcional y no ve a la Fiscalía metiéndose en los procesos del Tribunal de Honor. Puede fiscalizar que las leyes y los reglamentos se cumplan.

La Licda. Montoya Mejía, responde que tal vez es la interpretación porque ellos tienen muy claro las funciones del Tribunal y no se pretende jamás intervenir porque está establecido cuáles son sus funciones, lo que se pretende es que la Fiscalía mantenga control sobre las denuncias que traslada y eso se logra vigilando para que la función que se realice tenga un fruto, por ello en el organigrama se señala con líneas discontinuas, es para realizar un control para que el Tribunal de Honor cumpla ese fin del ejercicio ético de la profesión.

La señora Presidenta externa que eso no se dice explícitamente.

La Licda. Montoya Mejía, indica que la idea es tener una relación estrecha, para poder llevar el pulso.

La señora Presidenta considera que en ese caso se pueden solicitar informes al Tribunal de Honor sobre los procesos que elevó la Fiscalía, pero por lo demás no.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que obviamente con el personal de la Fiscalía tiene mucho tiempo de laborar ahí, tienen mucho conocimiento, pero nunca sobra la asesoría de un profesional en temas administrativos, porque les puede orientar en cuanto a la reorganización de la Fiscalía; indica que la propuesta se ve bastante bien en base al conocimiento y experiencia de los colaboradores de la Fiscalía, pero siempre es bueno contar con una orientación y eficiencia en la asignación de recursos. Viendo la propuesta, observa que ponen al Tribunal de Honor con líneas puntuadas, lo que significa que sería un staff de

la Fiscalía, cosa que además de improcedente implicaría que ~~y~~ ahí se pierde completamente la autonomía, por eso indica lo de la asesoría.

Considera que está bien la gran mayoría de cosas, sin embargo el tema de incorporaciones es todo un tema que si bien es cierto ha funcionado como parte de la fiscalía, exite un claro conflicto de interés que se debe corregir; por otro lado el tema de las funciones, en el sentido de que la Fiscalía pueda realizar, foros, congresos y seminarios, es algo a lo que se ha referido hasta la saciedad por lo que más adelante realizará una solicitud para pida un criterio al respectoy aunado a eso se indicó que Fiscalizar el ejercicio ético, legal y competente de más de sesenta mil colegiados es muy complicado y de mayor relevancia.

Indica que en Auditoría se utiliza el término de universo auditable por lo que la Fiscalía debe revisar el universo fiscalizable, habría que ver cuántos años le tocaría a la Fiscalía con los recursos disponibles lograr enmarcar y fiscalizar todo el sector del país, hacer eso para que tengan señales de cuánto ocupan no solo en recursos sino en tiempo. Añade que de todo el estudio, el cual le parece en la mayoría de las cosas muy atinado, porque involucra mucho trabajo, involucra pensar mucho y conocimiento de lo que se tiene, al final la pregunta es cuánto cuesta, se debe de cuantificar porque para todos los efectos es necesario; por ello externó la posibilidad de analizar contar con la ayuda de un asesor en ese tema, porque eventualmente todo lo que están haciendo involucra procesos y procedimientos, y todas se cuantifican, al final arroja un dato de cuánto puede costar y cómo lo pueden hacer eficiente que es al final lo más importante.

Menciona que la explicación estuvo muy bien, en lo que se refiere a temas específicamente públicos y privados; le parece que la propuesta del departamento legal es atinada, en cuanto a la aseveración que realizan.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, saluda a los presentes y externa que en cuanto a la Unidad de Incorporaciones es del criterio que no debe estar dentro de la Fiscalía, porque esa parte es en el primer ingreso y a partir de ello la Unidad no vuelve a dar seguimiento a ninguna de las personas que se incorporan, solo con actualizaciones y solo sería en tiempos

determinados cuando se realizan actualizaciones, en su lugar la Fiscalía lo que sí debe fiscalizar es la vigilancia; por ello cree que una es en un momento y la otra siempre o constantemente, esa es la razón por la que se pregunta por qué razón la Unidad de Incorporaciones se debe mantener en la Fiscalía. En cuanto a la Unidad de Fiscalización, si bien comprende está conformada por una Jefatura y un abogado, la cual considera que es una de las partes más importantes, sino la más importante que se debe de fortalecer, pero se debe de tomar en cuenta el presupuesto.

Considera que algunas de las actividades que se deben planteando en el plan de trabajo de la Fiscalía se deben dejar de lado y ese recurso utilizarse para incorporar más abogados a la Unidad, en cuanto a foros y otras actividades que en realidad tienen costos altos y que con ese presupuesto pueden solventar esas necesidades.

Otra observación es un poco más de forma en lo que se refiere a organigrama, considera que presenta una deficiencia de forma, porque cuando son líneas verticales se refiere a algunas jerarquías, una sobre otras, se puede ver que primero está en Encargado de Unidad, sería la Jefatura, pero luego viene de forma vertical una Secretaria, seguidamente la otra y pareciera que la Secretaria es jefa de la otra Secretaria y de los demás abogados; considera que el organigrama debe de estar en forma horizontal y no vertical. Sugiere que si una es Secretaria la Encargada de la Unidad debería de sacarse con otro tipo de línea como de apoyo y en cuanto al Tribunal de Honor, considera que no procede, aunque exista una relación muy buena y se consulten, aunque exista una relación estrecha o lejano no debe de estar en esa realidad bajo ninguna circunstancia.

Concluye indicando que ve burocrático el Consejo de Fiscalía, en caso que la Fiscalía requiera tratar algún tema particular puede llamar a la Unidad que le corresponda, no ve necesario que para tocar un tema de Fiscalización, traer al Investigador Laboral, máxime que es unipersonal, no ve sentido tener un Consejo, cuando la Fiscalía no es muy grande; caso contrario si fuera una Unidad compuesta por mucha gente.

La Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, responde que con respecto a la Unidad de Incorporaciones fue un tema que discutieron bastante en la encerrona que realizó la Fiscalía, sobre si debe quedarse o salir de Fiscalía; por lo que en algunos momentos estuvieron de acuerdo con la tesis y en el documento menciona que la Fiscalía realiza su función al inicio, en el momento en que el profesional presenta sus atestados y son realizados, es donde vigila el ejercicio legal y competente, en que todos sus atestados estén en orden y sea un profesional idóneo para incorporarse. Lo fundamental porque ahí es donde se inicia la fiscalización y está totalmente de acuerdo con los miembros de Junta Directiva, que en realidad el control es en sus inicios, obviamente la Fiscalía tiene la potestad de vigilar todo el proceso, que se cumpla toda la normativa, procedimientos y reglamentos. Añade que lo dejaron incluido en la Fiscalía, precisamente porque deben responder por el ejercicio competente, cómo lo responden, pues en cuanto a la Unidad de Incorporaciones, vigilando al inicio de que se esté cumpliendo con lo establecido y es ahí donde señala en la propuesta que esa es la razón: "…siendo que en el proceso de incorporación es donde se inicia el control del ejercicio competente de la profesión se establece que la intervención de la fiscalía en este proceso sí reviste un grado bastante alto de importancia que dicha unidad continúe perteneciendo a la Fiscalía."

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que en el proceso del análisis curricular de los atestados detectaron ciertas circunstancias, como lo es el acreditaje de las prácticas profesionales, porque para nadie es un secreto las situaciones que se están viviendo con respecto a la acreditación, de ejercicio competente en las aulas de las carencias que tienen los profesionales que están saliendo en este momento de las universidades públicas en temas de aplicación, no solamente del contenido, muchas veces son buenos en contenido pero son pésimos en mediación pedagógica, lo cual se refleja en las pruebas pisa, de bachillerato, en diferentes mediaciones y que tienen que ver con el tema de preparación de los profesionales en educación, incluso se han consulta qué está sucediendo con las otras carreras que se vienen a incorporar al Colegio, se les piden siete materias pedagógicas, por

lo que las universidades privadas incluyen en el programa de estudio justamente lo que pide Colypro, para cumplir con el requisito y la personas se pueda incorporar.

Informa que en el caso del Programa de Pedagogía de la Universidad Técnica Nacional, lo que tienen son siete materias pedagógicas, eso les permite ver y medir por medio del acreditaje, hasta qué punto se puede medir la calidad del docente, si se debe replantear y si se debe hacer desde ahí. Entonces, desde la parte fiscalizadora se realizó una investigación que arrojará resultados bastante interesantes que compete la discusión. La Fiscalía tiene la obligación de elevar el tema a colación y llevarlo a los organismos e instituciones que sean competentes llevarlo, lo cual permite fiscalizar el ejercicio legal y competente

El M.Sc. Güell Delgado, Secretario, considera que esa es la función de la Fiscalía y debe de hacerla, pero al igual que ese proceso la Fiscalía realiza otros y no necesariamente para fiscalizarlos tiene que tenerlos en su unidad, incluso tiene más valor fiscalizar algo que no maneja, que fiscalizar algo que está dentro de su proceso, considera que si lo hace de manera externa fiscalizaría de manera más objetiva, por lo que cada vez se convence de que debe estar fuera de la Fiscalía la Unidad de Incorporaciones.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, saluda a los presentes e indica que con la participación y trabajo presentado por la Fiscalía, no le queda ningún sin sabor de que el trabajo se realizó en equipo y se realizó como debe ser. Indica que está de acuerdo en que estén incluidos en la Fiscalía la Unidad de Incorporaciones y el Tribunal de Honor, pero no con la relación que se cree que es, sino con la relación que están proponiendo la Fiscalía.

Consulta en qué posición queda el Tribunal Electoral, que aunque tenga su independencia, porque el hecho de que la Fiscalía trabaje fiscalizando, no significa trabajar; porque considera que en el trabajo de los Reglamentos la Fiscalía debe estar presentes. En relación al artículo 31 y con los trabajos que ha realizado el Investigador Laboral de la Fiscalía, deben de seguir realizando actividades como foros; en cuanto al Consejo de Fiscalía, considera que la Jefatura de Fiscalía se pueden reunir mensualmente; por lo que no necesitan la figura del

consejo para reunirse semanalmente o según las necesidades que se tengan para ver un tema y llamar a quien deba llamar, personalmente eliminaría la parte del Consejo de Fiscalía.

La Licda. Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, indica que mencionó las tres vertientes que por Ley la Fiscalía debe vigilar: el ejercicio legal, ético y competente, mencionó en cuanto a la vigilancia del ejercicio ético al Tribunal de Honor, porque es el órgano que establece la Ley para revisar las actuaciones de los colegiados en cuanto a infracciones de la ética profesional, bajo ese aspecto fue que le dio énfasis a establecer una relación más estrecha con el Tribunal, para que la Fiscalía dé un seguimiento a los procesos y causas que lleva el Tribunal de Honor para efectos de que por lo menos justificar que la Fiscalía pone énfasis a esa parte, en cuanto a la relación con el Tribunal Electoral no está ninguna de las vertientes de ejercicio legal, ético y competente porque el Tribunal se encarga de los procesos electorales; obviamente dentro de la fiscalización interna que por Ley debe realizar la Fiscalía, obviamente se debe vigilar que los procesos que lleva a cabo el Tribunal Electoral, estén a derecho, es decir que se cumpla la normativa.

La señora Fiscal indica que puede que haya sido un error poner al Tribunal de Honor dentro del organigrama, porque lo querían para elevar denuncias al Tribunal de Honor y muchas de las cosas que se ven en el Tribunal de Honor es porque llevan de previo un informe o denuncia por parte de la Fiscalía, por eso el interés de darle seguimiento a la parte ética, porque muchas veces se diluye y se desea retomar un poco, salvaguardando que tienen independencia y son un órgano igual que la Junta Directiva, el Tribunal Electoral y la Fiscalía.

En el caso del Tribunal Electoral será un caso más aislado, como lo es el tema de denuncia y en el tema de cumplimiento, la Fiscalía se ha abocado a realizar una revisión de la propuesta del nuevo reglamento.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, consulta a qué se refieren los procesos agresivos.

La Licda. Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, responde que tal vez la palabra no fue la correcta, pero de alguna manera, muchas veces se tienen a confundir, porque la Fiscalía puede

proceder penalmente, de acuerdo al artículo 315 del Código Penal, que establece que existe sanción y en ocasiones las personas colegiadas llama diciendo que los están amenazando y no desea que cuando se habla de procesos agresivos es ir más allá de lo que se está llegando, es poder dar más, aprovechar todo el potencial de la Fiscalía y si se desea incluir más profesionales para realizar la fiscalización se debe llegar a dónde no han llegado, tal es el caso del área privada y tienen que entrar más de lleno porque ha sido muy difícil para la Unidad entrar al área privada y es precisamente donde están abriendo portillos a la fiscalización agresiva.

El señor Vocal II, difiere hasta cierto punto, de que no se puede hacer nada con el tema de salud ocupacional, porque existe un orden jerárquico de legislación y por encima de las leyes nacionales, están los convenios internacionales. No tienen jurisdicción ni influencia alguna porque la convención colectiva absorbe los procesos de negociación y muchas de las cosas de salud ocupacional son asuntos de cumplimiento legal y establecidos por convenios internacionales, lo que no pueden hacer por convención colectiva lo pueden hacer por la vía legal, porque existe una serie de atropellos y dentro de los fines de la Fiscalía está propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes; es ahí donde procede el trabajo de Fiscalía en el sentido de lograr que se vela por algunos principios básicos de salud ocupacional que no existen en la mayoría de las instituciones donde laboran las personas que están colegiadas.

La Licda. Montoya Mejía, indica que habría que empezar a abrir los portillos legales, debiendo el colegio profesional como tal, analizar ese fin, para determinar si está dentro de sus facultades poder ingresar en ese aspecto.

La señora Fiscal, considera que en este momento la Fiscalía, a pesar de las limitación de personal, ha realizado una cobertura amplia y se ha trabajado con la planilla del Ministerio de Educación Pública (MEP) en una 85%, se aspira a tener un mayor impacto y cobertura en la parte privada y desahogando un abogado de la parte privada, se dará

un crecimiento e implicará mayores esfuerzos, para iniciar y poder establecer la parte de procesos y procedimientos, lo cual no se ha venido haciendo en forma organizada a nivel público o privado pero esa división les ayudará a realizar un proceso más real. En cuanto a la parte de salud ocupacional, si bien es cierto se deben abrir muchos portillos, tampoco se ha dejado de lado, el Encargado de Investigación Laboral ha hecho algunas intervenciones en salud ocupacional.

Al ser las 5:48 p.m. los señores: Montoya Mejía, Ramírez Calderón y Quesada Lacayo, salen de la sala.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, indica que en cuanto al Tribunal de Honor, no pueden intervenir los otros órganos, la forma de actuar es mediante la Asamblea General y de lo contrario no hay otra, no se puede intervenir con el Tribunal de Honor, ni la Junta Directiva ni la Fiscalía; con respecto a la Unidad de Consultoría Legal, se debe de fortalecer y son servicios que se brindan por lo que no debe estar dentro de la Fiscalía. En cuanto a la Unidad de Fiscalización, considera que se debe de fortalecer porque esa es la verdadera razón de ser la Fiscalía.

Indica a la señora Fiscal, que la reestructuración de la Unidad de Fiscalización, debe ir enfocada a qué es lo que se puede hacer para fiscalizar realmente el ejercicio legal, ético y competente, si se deben contratar más abogados para que busquen la estrategia necesaria para que el MEP entienda que está haciendo pagos a personas que no cumplen requisitos por no estar colegiadas, para que revisen lo que tengan que revisar o ver cómo se pueden ingresar a las instituciones; porque personalmente ve a futuro una Fiscalía fortalecida en la parte legal, donde se pueda hacer todo lo posible por ingresar a las instituciones y ver cuál es el ejercicio que realizan todos los docentes, así como la parte ética, porque en este momento están llegando muchos casos al Tribunal de Carrera Docente que el Colegio no tiene conocimiento, ni idea. Ve a la Fiscalía avocada a revisar el ejercicio legal, ético y competente de la profesión docente porque es la verdadera labor. En cuanto a la Unidad de

Investigación Laboral, ve bien el trabajo que realiza el Sr. Quesada Lacayo, le gusta y le parece que se debe fortalecer, porque investiga, revisa y está pendiente de lo que está sucediendo a nivel nacional en el sector, lo cual es un insumo para que la Fiscalía actué.

En relación a la Unidad de Incorporaciones no está de acuerdo ~~a~~ que continúe siendo parte de la Fiscalía, ~~la~~ porque en este momento es es juez y parte, en caso de que se les pase revisar un título falso, quien sancionaría a la Fiscalía o quien los investigaría. ¿Si se trata de velar por el ejercicio legal y competente, tendría entonces que unificar a la Fiscalía y el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, que es parte del ejercicio legal, para que puedan fiscalizar ese rubro?. Sugiere que la Unidad de Incorporaciones debe estar aparte, de hecho es la Junta Directiva quien aprueba las incorporaciones, no es la Fiscalía.

La M.Sc. Herrera Jara, Vocal I, indica que está de acuerdo con lo externado por la señora Presidenta; sin embargo considera que se le debe dar seguimiento a los que se han incorporados, e insiste que igual con el Tribunal, debe quedar como funciones, trabajar en conjunto.

La señora Presidenta, aclara que eso está dentro de las funciones de la Fiscal.

La señora Vocal I, insiste que en ocasiones parte de la investigación que realiza el Investigador Laboral de la Fiscalía, la realiza por medio de un foro, por ello cree que lo que señala el artículo 31 debe realizarlas la Fiscalía, porque todas las actividades que han realizado han sido excelente y que no se diga que no le toca hacer foros o seminarios, sí cree que debe realizarlas en conjunto con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que la Fiscalía tiene que dedicarse a la fiscalización, porque se absorbe en Consultoría Legal, en Incorporaciones y tendrán un margen de acción muy amplio, no así si se dedican como departamento a la actividad de la Ley les asigna; además apuesta a fortalecer la dimensión legal y la carpintería, que el investigador o abogados que sean necesarios nombrar cuenten con apoyo secretarial para que no tengan que hacer carpintería.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que la señora Presidenta atina en muchas cosas, personalmente agradece mucho a la Fiscalía que haga partícipe a la Junta Directiva de la reestructuración porque probablemente el proyecto es para iniciar en el 2019. Considera que si un legado puede dejar la Fiscalía es dejarla bien organizada, con una visión diferente y cree que están empezando muy bien, realizando un trabajo que para ser honesto tiene muchas deficiencias en un campo que no es el de ellos, por ello recomienda que se contrate un asesor externo para que les ayude a ver qué es lo que quieren, cuál es la visión de Fiscalía que quieren a futuro y probablemente tendrán que realizar una encerrona con alguna gente porque ese profesional es experto en plasmar la visión que tienen para la Fiscalía e insiste que eso sería un legado importante, dado que en el 2019 se realizarán elecciones y eventualmente quien llegue se encontrará un buen departamento.

Considera que todas las acotaciones realizadas, respecto a la Unidad de Incorporaciones, el análisis realizado respecto a los abogados probablemente saldrá al trabajar con un asesor externo y les dará una idea de cuánto puede costar para temas presupuestarios. Indica que la mayoría de los presentes consideran que la Fiscalía debe avocarse a asuntos meramente de Fiscalía y no es porque lo piense, sino la mayoría de los presente lo piensan y no quiere decir que están en lo correcto; ya hay dictámenes diferentes al respecto; por lo que sugiere solicitar un dictamen a la Procuraduría General de la República, para definir este tema de una vez y que quede claro si la Fiscalía puede o no meterse a realizar ese tipo de actividades, lo cual clarificará el tema.

En caso de que digan que no se dejarán de meter en el tema y si dicen que sí, la Fiscalía analizará lo que conveniente y no conviene porque este tipo de cosas poco a poco la Junta Directiva ha ido sacando y dejando plasmados; lo anterior a fin de clarificar el tema y reitera que es recomendable dejar una Fiscalía con la visión que se tiene de cómo debe ser una Fiscalía.

Considera que el colegio debe ser la voz cantante en cuanto al tema de exámenes de incorporación, porque evaluar es su especialidad y debe ser el colegio profesional que se

meta de cabeza a eso. Siendo un tema de fiscalización es la Fiscalía quien debe dejarlo listo y si Colypro tiene que hacerlo solo, pues que lo haga solo; a su juicio esos dos proyectos marcarían un antes y un después de la Fiscalía.

La señora Presidenta indica que dentro de la propuesta de Reglamento General del Colegio, la comisión incluyó el tema de examen de incorporación.

La señora Fiscal, externa que escuchando a los presentes en cuanto al tema de incorporaciones no dejan de tener razón, considera importante evaluar qué porcentaje de labores realiza la Unidad de Incorporaciones corresponde a la parte administrativa y cuánto a fiscalización. Añade que en el caso del Tribunal de Honor y dadas las observaciones que realizó la señora Presidenta, ahora tiene el tema completamente claro y seguramente la Licda. Montoya Mejía no se supo explicar, lo que desea dejar claro es que el espíritu es dar un poco más de seguimiento a todo lo que denuncian, teniendo presente que es un órgano completamente a parte y que en ningún momento quieren intervenir con el Tribunal.

Informa que han estado trabajando en el tema sobre cómo fortalecer la fiscalización y según lo conversado en reunión con representantes de la Defensoría de los Habitantes, se debe hacer una reforma de Ley, porque protege a la educación privada, más el tema del negocio que garantizar la calidad de la educación; analizaron cómo fortalecer la fiscalización por ser un proceso que aunque pareciera que depende únicamente de la Fiscal y sus abogados, no es así y se debe realizar una serie de enlaces con entes externos al Colypro y es ahí donde se pueden posicionar como colegio profesional.

Informa el abogado a contratar se encargará del ámbito privado para que les brinde más soporte y solicita al señor Vocal III si es factible le brinde en algún momento tipos sobre asesoría administrativa, se lo agradecería y le gustaría que les brinde una recomendación sobre el personal que deben contratar.

Con respecto a presupuesto sabe que existe un impacto presupuestario importante, el cual se ha analizado a groso modo, como Fiscalía tienen pensado involucrar al Director Ejecutivo y al señor Tesorero, si lo tienen a bien; así como a la Jefatura Financiera, para realizar un

estimado por que sí tiene un impacto económico, para lo cual se debe hacer un esfuerzo progresivo de acuerdo al crecimiento del Colegio, analizar qué es lo deseado, lo esperado y lo que es factible.

En cuanto al examen de incorporación, señala que es un tema muy complejo, tomando en cuenta que el Colegio tiene sesenta y cuatro especialidades, este tema se ha estado trabajando con la FECOPROU y sabe que no es un tema sencillo, por lo que sería importante que toda la Junta Directiva se sensibilice un poco más con este tema y si el otro año existe la posibilidad se le debe sacar un espacio para que los miembros de Junta Directiva puedan acompañarla a la Federación, porque es un tema sumamente complejo.

La señora Presidenta, considera que la parte de Fiscalización le ha preocupado porque quisiera ver una Fiscalía fortalecida que va a las instituciones privadas a fiscalizar, de igual forma en las instituciones públicas, que se avoque a analizar la posibilidad de abarcar este tipo de ~~cosas~~ funciones. Considera que es el momento de un despertar porque viendo los informes de fiscalización son muy administrativo, sobre los oficios que emitieron, cuantos retiros temporales, indefinidos, respuestas a consultas telefónicas, dictámenes, reuniones varias, etc.; lo cual está bien pero es muy administrativo y la Fiscalía debe ser un órgano de acción hacia afuera, donde los educadores sientan la presencia de la fiscalía del Colegio.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, indica que lo importante es fundamentar la propuesta de acuerdo a la Ley, principalmente con el tema de incorporaciones, es la misma Ley la que señala en el inciso e) del artículo 7, la obligación que deben cumplir los incorporandos sobre prestar juramento ante el Presidente de la Junta Directiva, posteriormente en el inciso h) de artículo 23 de la Ley, refiere como un deber que la Junta Directiva el aprobar la solicitud de ingreso o reingreso al Colegio, lo mismo que renuncias o retiros, por lo que viene a ser una potestad de la Junta Directiva y si se van al artículo 34 se refiere a los deberes del Fiscal, lista de obligaciones que están sujetas a una condición:

"a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados en

general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva.

b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.

c) Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados, sea de oficio o a instancias de parte.

d) Presentar a la Asamblea General ordinaria un informe anual de su labor, con base en los resultados de su plan de trabajo.

e) El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, tendrá derecho a voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del cuórum.

f) Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General."

Por lo que en el caso de la Unidad de Incorporaciones, no está en el Reglamento, ni acuerdos de Asamblea General y la Ley lo envía a la Junta Directiva, externa esto para aclarar por qué es importante que dentro de las actividades que se desarrollen en el área de fiscalización, independientemente de la nomenclatura que tenga, deben responder a los niveles del Fiscal, cita el ejemplo de fiscalización de seguimiento de Ley y del Código Deontológico, viéndolo así es precisamente que dentro de un organigrama donde la Fiscalía debe posicionarse dependiendo de la Asamblea General, ya no tendría líneas de jerarquía, con línea punteada sería de Fiscalía a Junta Directiva, porque en vertical continua sería con Asamblea General y la que sale horizontal continua del Fiscal sería a su departamento y no a otras áreas. Añade que partiendo de lo que dice la Ley, en el caso de incorporaciones luego de ver la propuesta no encontró un asidero legal a esa área.

La señora Asesora Legal agradece los comentarios y observaciones realizadas a la propuesta.

Conocida la propuesta de reestructuración de la Fiscalía la Junta Directiva toma los acuerdos:

ACUERDO 02:

Dar por recibida la presentación realizada por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa, el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de

Incorporaciones y el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, sobre la propuesta de reestructuración de la Fiscalía./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la M.Sc. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral; todos de la Fiscalía y a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala al ser las 6:51 p.m.

ACUERDO 03:

Autorizar a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, para que dirija la consulta a la Procuraduría General de la República, sobre las funciones de la Fiscalía para la organización de Foros, Talleres, Congresos y actividades de tipo académicas, con la finalidad de determinar si existe duplicidad de funciones con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./ Aprobado por seis votos a favor y dos votos en contra./

Comunicar a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta y a la Unidad de Secretaría./

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto negativo no porque no tenga importancia el criterio de la Procuraduría General de la República, sino porque considera que la parte de investigación de la Fiscalía debe seguir como lo ha hecho hasta este momento, de manera eficiente para el Colegio.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 6:54 p.m.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto negativo porque a su juicio los criterios que se deben enviar a la Procuraduría General, son los de la Asesora de Junta Directiva, como lo dice la disposición de la Procuraduría y porque a fin de cuenta es quien conoce los fines del Colegio y la organización interna, no está de acuerdo en que se envíen

criterios de abogados externos que no están familiarizados con las particularidades organizacionales que tiene la Corporación.

2.2 Reestructuración del Departamento Administrativo. **(Anexo 03).**

Al ser las 6:55 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingresa a la sala de la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, quien al ingresar saluda a los presentes y realiza la siguiente presentación:

Estructura Departamento Administrativo

Procesos certificados en ISO

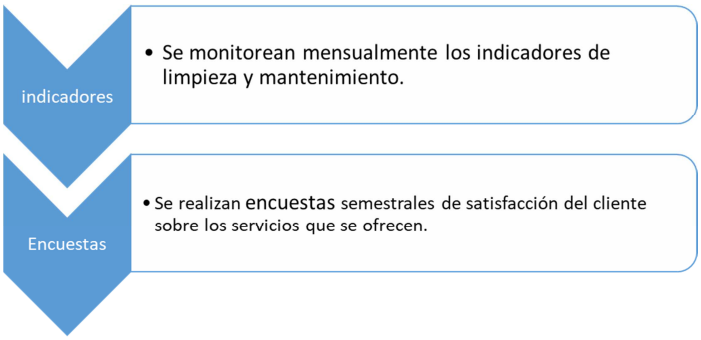

Procesos certificados en ISO

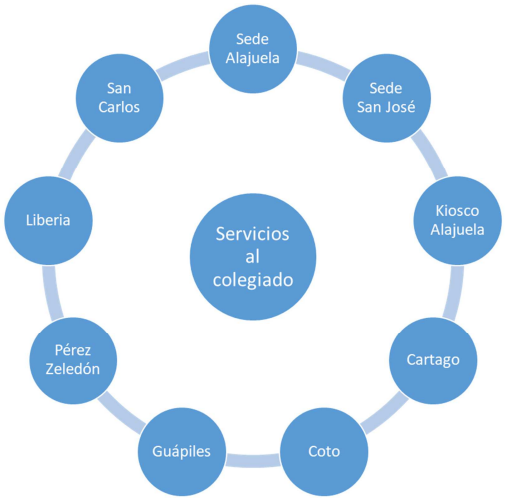

indicadores
- Se monitorean mensualmente los indicadores de carné regionales, traslado de incorporaciones y traslado de actualizaciones de grado académico.

Encuestas
- Se realizan encuestas semestrales de satisfacción para todas las oficinas.

Retos
- Para el 2018 se espera incluir las oficinas restantes dentro del alcance de la certificación, en total 18 plataformas de servicios.

Unidades de apoyo a Procesos certificados

Propuesta No.1

Principales cambios:

1. Se excluye del Departamento Administrativo el gimnasio y se traslada a un nuevo departamento.
2. Se unifican la plataforma virtual y el kiosco en la misma unidad de Plataformas de servicios.
3. Se unifican todos los centros de recreo en la misma unidad de Gestión Regional.
4. Se incluyen en el Departamento Administrativo la unidad de Incorporaciones, por el tamaño que quedaría este Departamento se requerirá un asistente que pueda firmar todos los documentos que firma la jefatura en caso de ausencia de ésta.
5. Se crea un nuevo Departamento de Servicios al Colegiado o en su defecto, bajo el nombre de Departamento de Desarrollo Personal al cual se incluyen la Unidad de Asesoría al colegiado, la Gestoría Cultural y Recreativa, la unidad de Atención a la persona Jubilada y la Gestoría Deportiva incluyendo el gimnasio.

Ventajas

1. Se unifica la coordinación del trabajo de todas las plataformas de servicios regionales en un solo encargado, quedando a cargo de la jefatura del Departamento solamente las plataformas de servicios de las Sedes, así mismo se unifica y mejora la supervisión del trabajo de los gestores regionales al estar centralizada en un mismo encargado para todas las zonas.

Desventajas:

1. El Departamento Administrativo incrementa la cantidad de personas de 83 a 85 personas, esto complica aún más la adminsitración efectiva de un departamento tan grande.
2. La jefatura del Departamento no es especialista en temas académicos ni de mallas curriculares, conocimentos indispensables para el quehacer de la Unidad de

Incorporaciones, por lo que la labor de respladar, orientar, asesorar y evaluar a los analistas curriculares se ve limitada, incluso disminuye la objetividad al no tener elementos de juicio suficientes.

3. El Departamento Administrativo quedaría aún más grande, con un total de 85 personas de muy variadas especialidades y campos de acción, que van desde misceláneos y choferes hasta analistas curriculares, por lo que se requiere mucha versatilidad y habilidad para supervisar a diferentes niveles.

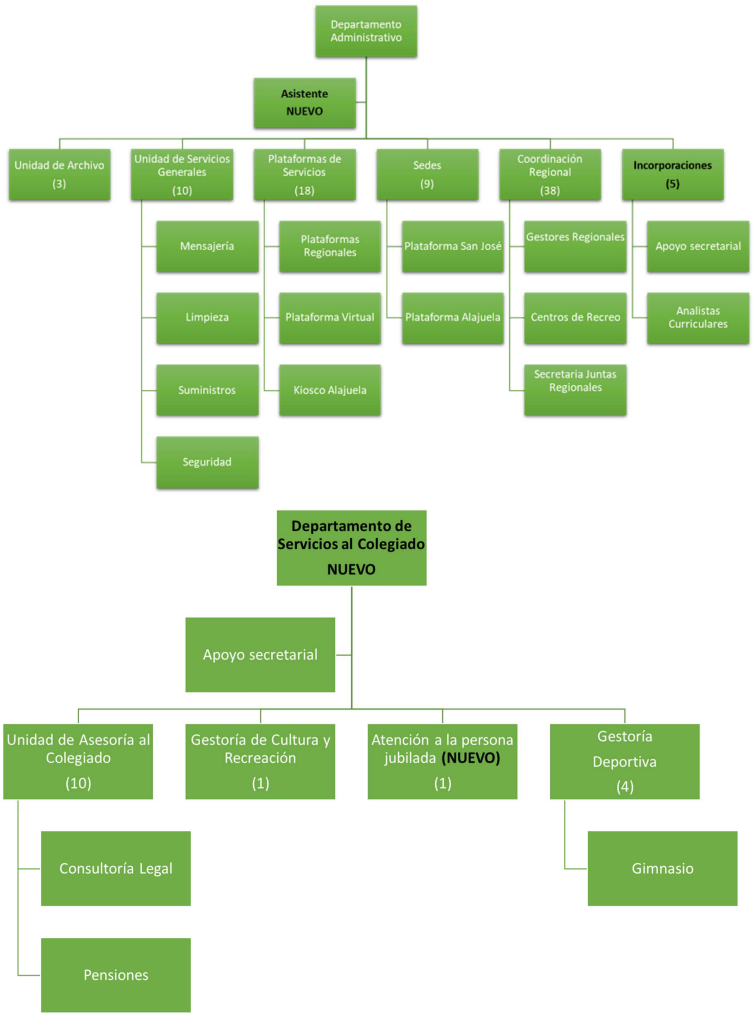

Propuesta No. 2

Principales cambios:

1. Se excluyen del Departamento Administrativo todos los centros recreativos y el gimnasio y se trasladan a un nuevo departamento.
2. Se unifican la plataforma virtual y el kiosco en la misma unidad de Plataformas de servicios.
3. Se incluyen en el Departamento Administrativo las unidades de Incorporaciones y de Asesoría al colegiado, por el tamaño que quedaría este Departamento se requerirá un asistente que pueda firmar todos los documentos que firma la jefatura en caso de ausencia de ésta.
4. Se crea un nuevo Departamento Cultural, Recreativo y Deportivo o en su defecto, bajo el nombre de Departamento de Desarrollo Personal al cual se incluyen todos los centros de recreo, la Gestoría Cultural y Recreativa, la Gestoría Deportiva incluyendo el gimnasio y la unidad de Atención a la persona Jubilada.

Ventajas:

1. Se disminuye la cantidad de personas que conforman el Departamento Administrativo pasando de 82 a 72. Lo que permite una mejor supervisión.
2. Se unifica la coordinación del trabajo de todas las plataformas de servicios regionales en un solo encargado, quedando a cargo de la jefatura del Departamento solamente las plataformas de servicios de las Sedes, así mismo se unifica y mejora la coordinación del trabajo de los gestores regionales al estar centralizado en un mismo encargado para todas las zonas.
3. Se facilita la coordinación de eventos recreativos y deportivos en los centros de recreo dado que pertenecen al mismo departamento y están bajo la dirección de la misma jefatura.

4. Se equilibra la carga de los liderazgos de procesos de calidad ya que el Departamento Administrativo quedaría a cargo del proceso de Servicios al Colegiado y el proceso del Centro de Recreo lo asumiría la Jefatura del nuevo Departamento de Desarrollo Personal.

Desventajas:

1. La jefatura Administrativa no tiene conocimiento técnico en el área legal por lo que no puede respaldar, orientar o asesorar adecuadamente el trabajo de los abogados, tampoco podría asumir las tareas del encargado de esta unidad en ausencia del mismo y la labor de supervisión se vuelve más complicada, incluso poco objetiva al no tener elementos de juicio para evaluar o definir metas.
2. La jefatura del Departamento no es especialista en temas académicos ni de mallas curriculares, conocimentos indispensables para el quehacer de la Unidad de Incorporaciones, por lo que al igual que en el punto anterior, la supervisión y orientación a los analistas curriculares se ve limitada.
3. El Departamento Administrativo quedaría aún muy grande, con un total de 72 personas de muy variadas especialidades y campos de acción, que van desde misceláneos y choferes hasta abogados y analistas curriculares, por lo que se requiere mucha versatilidad y habilidad para supervisar a diferentes niveles.

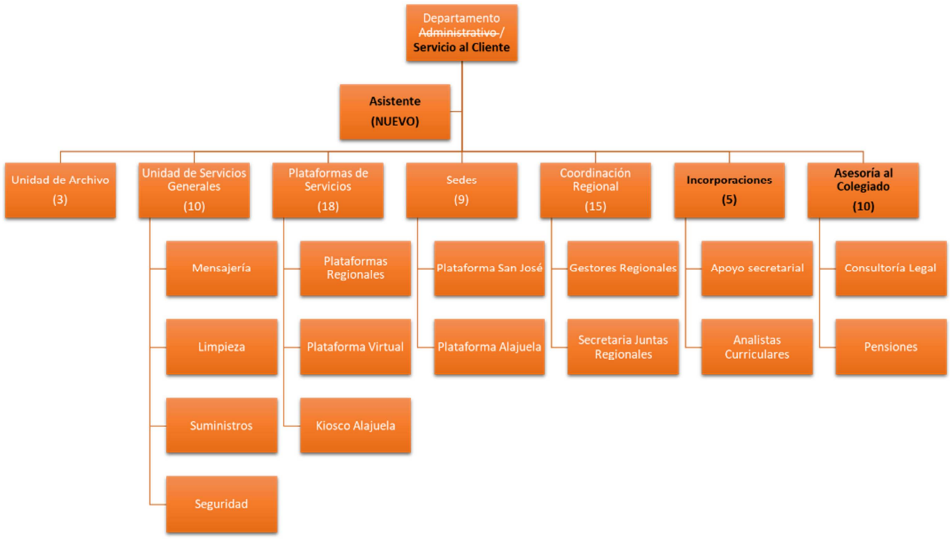

1

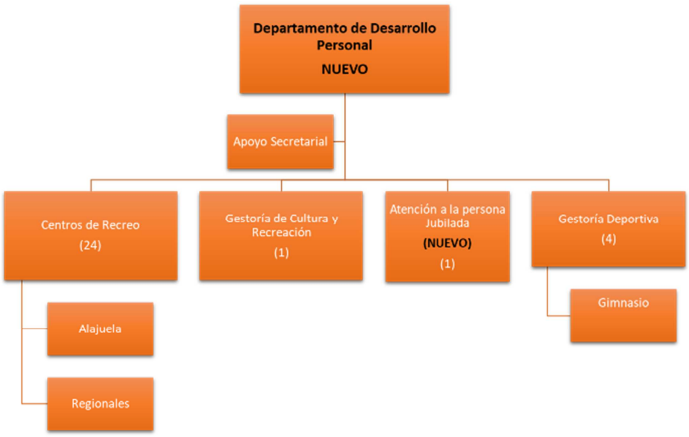

1. Se excluyen del Departamento Administrativo todos los centros recreativos y el gimnasio y se trasladan a un nuevo departamento.
2. Se unifican la plataforma virtual y el kiosco en la misma unidad de Plataformas de servicios.
3. Se crea un nuevo Departamento Cultural, Recreativo y Deportivo o en su defecto, bajo el nombre de Departamento de Desarrollo Personal al cual se incluyen todos los centros de recreo, la Gestoría Cultural y Recreativa, la Gestoría Deportiva incluyendo el gimnasio y la unidad de Atención a la persona Jubilada
4. Se traslada la Unidad de Incorporaciones a dependencia de la Dirección Ejecutiva tomando en cuenta una tendencia estable o inclusive hacia la baja en cuanto a nuevas incorporaciones.
5. Se modifica la Asesoría Legal unificando en un solo Departamento la asesoría a la Junta Directiva, a la adminstración y a las personas colegiadas, misma que ya cuenta on el VB° de la Licda. Francine Barboza Topping.

Ventajas:

1. Se disminuye la cantidad de personas que conforman el Departamento Administrativo pasando de 83 actualmente a 57 personas, esto representa un departamento todavía muy

grande pero es posibe administrarlo satisfactoriamente con la experiencia y el apoyo de una secretaria.

2. Se unifica la coordinación del trabajo de todas las plataformas de servicios regionales en un solo encargado, quedando a cargo de la jefatura del Departamento solamente las plataformas de servicios de las Sedes, así mismo, se unifica y mejora la coordinación del trabajo de los gestores regionales al estar centralizado en un mismo encargado para todas las zonas.
3. Se equilibra la carga de los liderazgos de procesos de calidad ya que el Departamento Administrativo quedaría a cargo del proceso de Servicios al Colegiado y el proceso del Centro de Recreo lo asumiría la Jefatura del nuevo Departamento de Desarrollo Personal.
4. La Unidad de Consultoría Legal y Pensiones estará a cargo de una persona que tiene el criterio técnico, conocimiento y experiencia necesarios para dirigirlas correctamente y evaluar sus resultados con total objetividad y efectividad.
5. Se facilita la coordinación de eventos rereativos y deportivos en los centros de recreo dado que pertenecen al mismo departamento y están bajo la dirección de la misma jefatura.

Desventajas:

1. Aumenta la cantidad de personal a cargo del Director Ejecutivo en una persona más.
2. Aumenta la cantidad de personal a cargo de la Asesora Legal de Junta Directiva en 2 personas más.

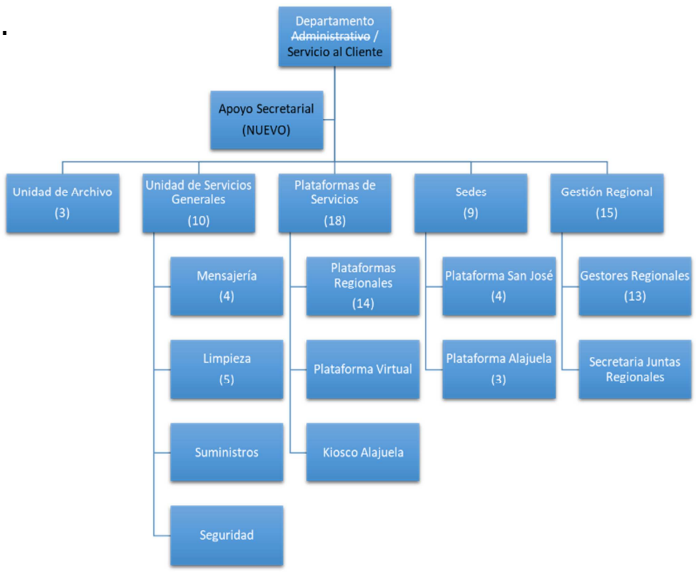

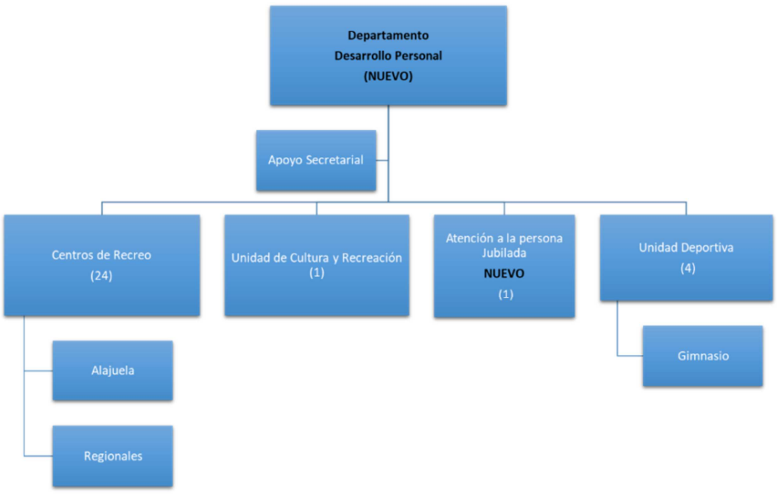

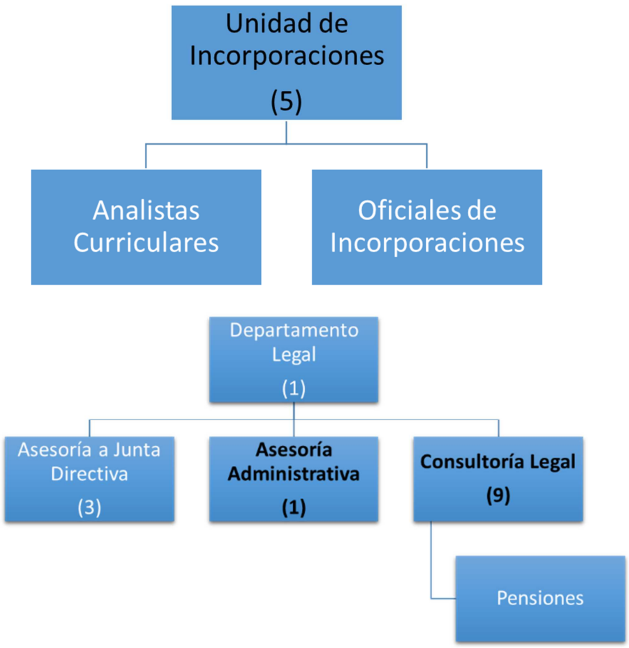

Recomendación final

Una vez analizadas las tres propuestas anteriores, es criterio de la suscrita que la opción más favorable para el Colegio es la opción No. 3 por cuanto es la que representa menos desventajas, así mismo, todas las unidades estarán a cargo de una jefatura con los conocimientos necesarios para orientar su trabajo, incentivar y supervisar el logro de los objetivos de cada departamento, evaluar los resultados logrados y definir rutas o estrategias para el logro de los objetivos organizacionales, sin embargo, se somete a conocimiento de Junta Directiva para el respectivo análisis."

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, considera que le gusta la propuesta, la cual se discutió mucho, consideran que la Asesoría Legal debe ser una sola, cada asesor legal con sus funciones bien definidas, en el caso del Abogado de la Dirección Ejecutiva que se encargue solo de los asuntos de Dirección Ejecutiva. Respecto al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, vieron bien que la administración se haga cargo de las actividades recreativas, culturales y deportivas.

Felicita a la Licda. Alvarado Arias, por la ubicación que asignó a los departamentos de acuerdo a sus funciones, acomodando y equilibrando las cargas tomando en cuenta el ISO e indica que le gusta mucho la propuesta numero tres.

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, indica que se une a las palabras de la señora Presidenta e indica que en la propuesta uno, no se hizo mención al tipo de perfil o profesional que se requiere para el puesto de Asistente del Departamento.

La Licda. Alvarado Arias, Jefa Administrativa, responde que se requiere una persona para que le ayude a agilizar la parte operativa, vales, liquidaciones, pagos de todas las oficinas regionales, ya que todo le llega a ella y en caso de que se enferme una persona le ayude a agilizar los trámites.

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, añade que puede ser un administrador.

El señor Secretario consulta si al pasar a la Gestión Deportiva tendría cuatro personas a cargo, se realizaría un incremento salarial.

La Licda. Alvarado Arias, responde que se debe analizar primero si se traslada a tiempo completo o no.

El señor Secretario considera que se debe hacer una revisión a la persona que trabaja con jubilados y a la Gestora Cultural que no tiene personas a cargo, se debe considerar que el Gestor Deportivo esté a tiempo completo.

La Licda. Alvarado Arias, responde que el Gestor Deportivo puede quedar a cargo de la Dirección Ejecutiva.

El señor Secretario, externa que no está de acuerdo, dado que el Director Ejecutivo debe tratar con las Jefaturas.

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que se tomó la tarea de leer, analizar y buscar información de los perfiles de diferentes puestos, por lo que le gustó mucho la tercer opción e indica que se con esta propuesta se crea el Departamento de Desarrollo Profesional y en este momento tanto la Gestoría Deportiva como la de Cultura y Recreación tienen que gestar y emanar todo lo que tiene que ver con capacitación de profesionales en cultura y deporte, pero en el momento que salgan de ahí y pasen a ser coordinadores de esas áreas, pasan a ser promotores, considera que se debe tener cuidado con la terminología, es mejor especificar para evitar confusión, promotor es coordinar el gimnasio, partidos, recreartes, carreras, los gestores que están en el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano sí son gestores, en el caso de los Gestores Regionales visitan las instituciones para promover Colypro.

Aclara que los que se encargan de arte y cultura fuera de ese departamento son Gestores y los Gestores Regionales son promotores corporativos y eso les da un standar.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, considera que este tema es muy importante y la propuesta tres es la que da un acercamiento más claro a lo que tanto han venido pidiendo, es el inicio del arranque el acercamiento al norte que se desea; la cual considera está casi perfecta, demuestra que el equipo de trabajo a cargo conoce el Colegio y lo que necesita.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, aclara al señor Vocal II que la palabra gestionar tiene que ver con funciones y no es como el lo dice, puede haber un Gestor Deportivo, uno educativo, cultural, artístico, etc que ayude a gestionar una actividad en especifico.

Señala que la única duda quer tiene es que la Unidad de Incorporaciones debe estar como lo señaló y reitera que ese servicio debe ser administrativo, sin embargo se debe respetar que la Fiscalía pueda tener una posición encontrada. Considera que la propuesta no es como perfecta porque hay situaciones encontradas y lo que apunta el señor Secretario también tiene razón porque se debe analizare cómo quedaría eventualmente el aspecto salarial, le parece extraordinario la propuesta en la parte legal, ordenaría mucho.

La señora Presidenta sugiere sacar la Unidad de Incorporaciones de Fiscalía de acuerdo a la Ley.

La señora Fiscal, considera que sería una contraposición o una negación a la posición de la fiscalía según criterio legal, en algún momento hicieron una propuesta, sin embargo se han escuchado criterios muy válidos en cuanto a la Unidad de Incorporaciones, como Fiscal no pondría ningún tipo de oposición para eso era este espacio para analizar la mejor reforma para el Colegio de manera integral y para emigrar al mismo hay un estire y encoge. Respalda la posición de la Presidencia y en una conversación muy breve con la Jefatura de Fiscalía le dará la razón.

La señora Presidenta, indica que siempre en la Comisión de Reglamento ha dicho que se deben de tomar las decisiones para el futuro, tratar de ordenar el Colegio para dejarlo ordenado.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que no puede desligar su participación con el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en cuanto a eso el señor Vocal II tiene mucha razón en lo que dijo, en la parte de ese Departamento le faltaría el manual de puestos para saber qué le va a tocar a los Gestores, necesita saber qué le va a tocar al Gestor Cultural, porque si el Departamento se va a quedar con esos gestores y eso se convertirá en un servicio, precisamente eso es lo que quiere antes de definir sobre un

organigrama saber cuáles son las funciones para definir el nombre del puesto, no quieren más bailes y recreartes, sino que se realicen alianzas con varias instituciones como la Univesidad de Costa Rica.

Consulta si trasladan para ese departamento a la Secretaria del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, ya que indicaron que era demasiado el trabajo que se tendría ese Departamento de Desarrollo Personal, al cual sugiere se le agregue la parte humana, porque el nexo entre cultura, deportivo y recurso humano es muy pequeño; por ello solicita que incluyan la gestoría humana, esas tres áreas son demasiado complementarias, separarlas es un error y a la persona encargada de los centros de recreo se le debe agregar el gimnasio, porque es muy administrativo.

La señora Presidenta, considera que la responsabilidad del gimnasio la dejaría donde está, ya que está relacionada directamente con el Gestor Deportivo. Insiste que la Gestoría Deportiva y de Cultura y Recreación son promotores, pero la parte académica debe asumirla el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

Concluye agradeciendo a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, la información brindada.

La Licda. Alvarado Arias, agradece el espacio y atención brindada, se retira de la sala al ser las 7:55 p.m.

Conocida esta propuesta la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibida la presentación realizada por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, sobre la propuesta de reestructuración del departamento. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, unifique las propuestas de reestructuración del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, Fiscalía y Departamento Administrativo, en una sola para que se agende posteriormente en una sesión, para su revisión, análisis y aprobación./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./

2.3 Propuesta del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano**. (Anexo 04).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que esta propuesta fue revisada en la sesión 107-2017 del 07 de noviembre de 2017**.**

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.

No se presentó ningún asunto vario.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro **Jimmy Güell Delgado**

Presidenta **Secretario**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.